



Ejecutivo a continuación: 2019-00622

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES

Demandado: DIANA MARGARITA CARROLL GONZALEZ y JESUS DE NAZARETH CARROLL ARIZA

Señora Juez.

A su Despacho el presente proceso, donde se elaboró por secretaria la liquidación de costas conforme al artículo 366 del C.G.del P Sírvase resolver.

Barranquilla, Abril 23 de 2021

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



Ejecutivo a continuación: 2019-00622
Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES
Demandado: DIANA MARGARITA CARROLL GONZALEZ y JESUS DE NAZARETH CARROLL ARIZA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla

Abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Apruébese la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Juez

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18693f8659d59f8fe65542c066c90e3346dd7979d4cf9efb230be39f4a9e3744
Documento generado en 23/04/2021 04:41:08 PM



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
República de Colombia Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

Ejecutivo a continuación: 2019-00622

Demandante: CENTRAL DE INVERSIONES

Demandado: DIANA MARGARITA CARROLL GONZALEZ y JESUS DE NAZARETH CARROLL ARIZA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>